



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En	Proceso	VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
	Demandante	Sandra Janet Cuartas Betancurt y otros.
	Demandado	Invisa S.A.
	Radicado	05001 31 03 013 2019 00399 00
	Asunto	Requiere previa notificación

memorial precedente, el abogado Néstor Quiroz Mejía, allegó escrito en el que, el señor Duván Zapata Colorado, en calidad de representante legal de Duvautos Servicio Automotriz S.A.S., le confiere poder para representar a ésta última en calidad de litis consorte cuasinecesaria de la demandada.

Sin embargo, tal poder no se ajusta a las exigencias previstas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020, por cuanto, al tratarse de poder otorgado por una persona inscrita en el registro mercantil, este debe remitirse desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. Una vez se allegue debidamente el susodicho documento, el Despacho procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

D

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1b108ca63aab8fc7ba05f6b580d747c0ee10f253d09dae2e64de18b086f47e4

Documento generado en 21/09/2020 04:43:25 p.m.